

	NOTIFICACION POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha de modificación: 21/11/2018

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA- PROCESO DE FISCALIZACION DE LA UNIDAD DE RENTAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 568 del estatuto tributario y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite **NOTIFICAR POR AVISO "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA SANCION ECONOMICA - RESOLUCION NRO. 001159** proferida el día **27/08//2018**, en contra del señor(a) **JUAN SEBASTIAN VASQUEZ BRICEÑO** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° **1.016.004.661** en calidad de propietario de la mercancía aprehendida dentro del ESTABLECIMIENTO DE COMEMRCIO DENOMINADO SUMMER COCKTAILS , POR LA AVENIDA 12 DE OCTUBRE /CHIPRE del Municipio de Manizales , caldas, proferida dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la **FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO**, la cual no pudo ser notificada de manera personal siendo devuelto por correo certificado, según datos establecidos en el Acta de Aprehensión N° 17900007 de fecha 09 de enero de 2018.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: IMPONER SANCION ECONOMICA al señor **JUAN SEBASTIAN VASQUEZ BRICEÑO** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° **1.016.004.661**, a quien se le realizo acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avaluó y Decomiso de la mercancía mediante Acta N° **17900007** del día nueve (09) del mes de enero de 2018, dentro del Establecimiento de Comercio denominado SUMMER COCKTAIL ubicado en la AVENIDA 12 DE OCTUBRE /CHIPRE del Municipio de Manizales , caldas, tal y como lo indica la ordenanza 816 de diciembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Determinar LA SANCION ECONOMICA impuesta al señor **JUAN SEBASTIAN VASQUEZ BRICEÑO** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° **1.016.004.661** y a favor del Departamento de Caldos, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MC.TE (\$ 331.560, 00) , correspondiente a la sanción mínimo establecido en el artículo 639 del estatuto Tributario , equivalente o la suma de 5 UVT de lo Ordenanza 816 de 2017.

ARTICULO TERCERO: La sanción impuesta mediante la presente resolución deberá cancelarse a favor de Departamento de Caldas, en la cuenta de Ahorros N° 085200038835 a nombre de Fiduciaria de Occidente, Departamento de Caldas, Banco Davivienda. Una vez cancelado se debe enviar escaneada la consignación a los correos electrónicos rentascaldasdecomisos@gobiernaciondecaldas.gov.co. En caso de no cancelarse la presente **SANCIÓN**, será procedente dar inicio al cobro de la misma por el Procedimiento Coactivo Administrativo, con los correspondientes intereses moratorios.

Edificio La Licorera, Oficina 114
Cra 21, Cls 22 y 23, Manizales, Caldas
Teléfonos 8982444 EXT 1618
rentascaldasdecomisos@gobiernaciondecaldas.gov.co

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE RESPONSABILIDAD	NOTIFICACION POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha de modificación: 21/11/2018

ARTICULO CUARTO: *Contra la presente resolución procede el Recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 720 del Estatuto Tributario.*

Fdo.

MANUEL JOSE VARGAS GUTIERREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
UNIDAD DE RENTAS

CONSTANCIA DE FIJACION:

El presente **AVISO**, - "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA SANCION ECONOMICA", se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público de la oficina de impuesto al consumo de la Unidad de Rentas de la Gobernación de Caldas, ubicada en el edificio de la licorera - piso 1, Manizales - Caldas, a las 8:00 am del 10 de Julio de 2019.


SARA RUTH BECERRA BOLIVAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
UNIDAD DE RENTAS

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente **AVISO**, a las 6:00 pm del día 16 de julio de 2019, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días, en consecuencia, queda surtida la notificación por aviso.

SARA RUTH BECERRA BOLIVAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
UNIDAD DE RENTAS

Proyecto y Elaboró SARA BECERRA B
Unidad de Rentas

Edificio La Licorera, Oficina 114
Cra 21, Cls 22 y 23, Manizales, Caldas
Teléfonos 8982444 EXT 1618
rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co